



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2011 MPP**

San Pedro de Lloc, 16 de febrero del 2011

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La necesidad de regularizar la situación laboral del servidor Jorge Omar Mena Silva;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Con fecha dos de junio del año 2003 y bajo la modalidad de Locación de Servicios, se contrata los servicios del señor Jorge Omar Mena Silva para desarrollar labores técnicas en el área de maquinaria, el mismo que se prolongó hasta el mes de noviembre del año 2003 fecha en la que es incorporado a planillas por decisión de la Alta Dirección, dejándose sin efecto dicha incorporación mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2007 MPP de fecha 03 de enero 2007, decisión que incluyó la destitución del cargo; sin embargo por mandato judicial, exp. N° 131-2007 seguido ante el Juzgado Civil de la Provincia de Pacasmayo, se le repuso en el cargo.

Mediante memorando N° 311-2007 JAP/MPP de fecha 21 de agosto 2007, al servidor Jorge Omar Mena Silva, se le asigna funciones a cargo de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de esta entidad, convirtiendo sus actividades en permanentes, por tanto, su situación laboral pasó de un contrato temporal a un contrato para labores de naturaleza permanente, protegida por la Ley 24041, máxime si hizo uso de su derecho vacacional 2008 2009, en el mes de febrero 2009 y del período 2009 – 2010 en el mes de febrero 2010.

No obstante ello, al servidor Jorge Omar Mena Silva no se le asignó un cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza N° 015-2008 MPP, puesto que en él no existe el cargo de Técnico en Diseño, debiéndose regularizar dicha situación.

Conforme al art. 23° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, debiéndose retribuir con equidad y justicia, estableciéndose una compensación económica adecuada dentro de un Sistema Único de Remuneraciones, asimismo el artículo 74°, prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor.

Por su parte el art. 7° del mismo cuerpo normativo, prescribe que el nivel de carrera alcanzado por el servidor se garantiza mediante su reconocimiento formal, la incorporación nominal en el Escalafón de la Administración Pública y el desempeño de funciones asignadas por la entidad.

Que, conforme al art. 11° de la Ley N° 29696 de Presupuesto para el sector público 2011, las modificaciones presupuestales están permitidas para casos de reestructuración de las entidades, la misma que está permitida hasta en un porcentaje de 10% sin acuerdo de Concejo.

Que, el cargo de Técnico en Diseño, por ser de naturaleza permanente y de necesidad para el servicio, debe ser incluido en el Cuadro para Asignación de Personal, asignándole una clasificación conforme a la normatividad vigente.

Que, el servidor Jorge Omar Mena Silva, ostenta estudios superiores de Mecánica Automotriz y capacitación acreditada.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

---

Estando al informe N° 033-2011 SGDUR-MPP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 017-2011 UP-MPP de la Unidad de Presupuesto y con las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** ASIGNAR, el cargo de Técnico en Diseño de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, al servidor **JORGE OMAR MENA SILVA**, con clasificación ES1, Código ES106542, nivel de carrera F y grupo ocupacional Técnico STF.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor designado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país.

**ARTICULO TERCERO:** La remuneración que se le asignará al servidor designado se rige por su nivel y grupo ocupacional adquirido.

**ARTICULO CUARTO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Personal  
Interesado  
Tesorería  
Presupuesto  
Archivo